



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-1-

NUMERO:
CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA DE LA
COMPANIA SERVICIOS
DENTALES SERVIDENT
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de septiembre de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**, representada por el señor: **JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO**, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS. UNIDOS DE AMERICA.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera

libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar, en el registro de escrituras publicas a su cargo, una en la cual conste Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el doctor JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO , en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**, y como tal su representante Legal, lo que justifica con la nota de su nombramientos debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil, con un capital social de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en noventa y un mil doscientas acciones de un mil sucres, cada una .-----

SEGUNDA: LEY.- Que el literal h) del Artículo noventa y nueve de la Ley para Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone, que se reforma expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital



000000003

-2-

en sucres.-----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TERCERA: RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Que por el Artículo ocho de la Resolución número cero cero ocho, del veinticuatro de abril del dos mil, de la superintendencia de Compañías, se faculta al Representante Legal de la Sociedades, el que perfeccionen la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, sin que sea necesario la aprobación de tal acto por parte de la Junta General de Accionistas.-----

CUARTA: DECLARACION DE CONVERTIBILIDAD.-

Con los antecedentes expuestos, el Doctor Juan Carlos Nicholls Patiño, en mi calidad de Gerente General, de la compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**, declaro: **Uno).**- Convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos América, esto es, que el capital social que era de noventa y un millones doscientos mil sucres (S/. 91'200.000,00) , pasa a convertirse en **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos).**- Que las nuevas acciones con motivo de la presente conversión serán canjeadas a los socios en relación a las que son propietarios; **Tres).**- Queda reformado el Estatuto social en su artículo quinto, el cual dira "**Articulos Quinto.-** El capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido

en noventa y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.-----

QUINTA.- DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES.- Como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, las acciones quedan distribuidas así: **Doctor JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO**, setenta mil quinientas acciones; **MARGARITA MARIA MORENO PATIÑO**, veinte mil setecientas acciones.--

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez del presente instrumento.- **FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-** Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a el compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA SERVICIOS DENTALES
SERVIDENT S.A.**

Guayaquil, 29 de junio del 2000

Doctor
Juan Carlos Nicholls Patiño
Ciudad.-

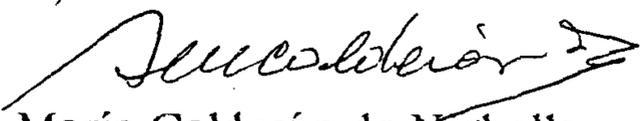
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Servicios Dentales SERVIDENT S.A, celebrada el día de hoy, Ud. fue elegido GERENTE GENERAL de la compañía, por un lapso de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando de forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social.

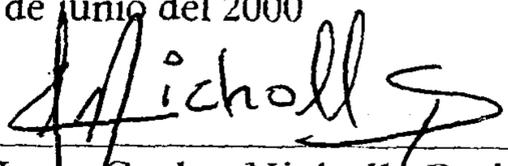
La Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicios Dentales SERVIDENT S.A donde constan sus atribuciones, fue otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, la cual fue aprobada mediante resolución expedida por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de la Oficina de Guayaquil, No. 99-2-1-1-0003372 el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil, de fojas 6.933 a 6.966, Número 895 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 13.709 del Repertorio.

Atentamente,


Sra. Ana María Calderón de Nicholls
Presidenta Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Servicios Dentales SERVIDENT S.A, según nombramiento precedente.

Guayaquil, 29 de junio del 2000


Dr. Juan Carlos Nicholls Patiño
C.I No. 091718153-9
Av. 2da. No. 107 y Av. Kennedy

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S. A., a favor de JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO, folio 61.864, Registro Mercantil número 17.505 Repertorio número 22.150.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. *MFG*

Trámite N° 39399

Valor pagado por este trámite

\$23.54



000000005

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO

GERENTE GENERAL

C.C. 0917181539.

R.U.C. 0992170808001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil uno.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E I - que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-0-11 0000200 de fecha dieciocho de enero del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.** de dólares a dólares de los Estados Unidos de América Guayaquil. enero 24 del 2 002


~~AL SEÑOR FALGOUT AYALA~~
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

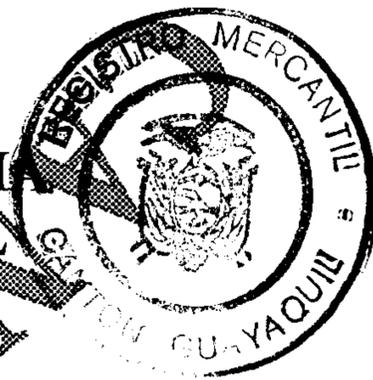
000000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000200, dictada el 18 de Enero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del capital de la compañía **SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**, de fojas 12.851 a 12.860, número 1.203 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.889 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 23853
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000007

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOS DENTALES SERVIDENT S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de abril 1.999, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 02-G-IJ-0000200, dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 18 de ENERO del dos mil dos, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, agosto cinco del dos mil dos.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

